

## **RAC MED**

### **Requisitos Médicos del Personal Técnico Aeronáutico**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 18 de diciembre de 2023, ha sido aprobada la Revisión 01 de la Edición 02 de la RAC MED, “Requisitos Médicos del Personal Técnico Aeronáutico.” Esta regulación establece los procesos y los requerimientos que deben cumplir el personal técnico aeronáutico y todas aquellas personas interesadas en realizar actividades relacionadas con la aviación civil para obtener un certificado médico.

La RAC MED Edición 02 Revisión 01 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de su aprobación y puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv).

**Esta AIC reemplaza a la AIC A31/20**